



Convocatoria proveedor de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA
MSF OBCA COLOMBIA-PANAMÁ

1. INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN:

Médicos Sin Fronteras (MSF) es una organización humanitaria, médica, internacional e independiente que proporciona ayuda de emergencia a las personas afectadas por conflictos armados, epidemias, desastres naturales y exclusión de los servicios sanitarios, ofrece asistencia a personas en función de la necesidad, independientemente de su raza, religión, sexo o filiación política.

Nuestras acciones son guiadas por la ética médica y los principios de independencia e imparcialidad. MSF se fundó en París Francia, en 1971. Es una organización sin fines de lucro y autónoma; Decenas de miles de profesionales de la salud, personal logístico y administrativo, la mayoría de los cuales son contratados de manera local, trabajan en programas en más de 60 países de todo el mundo.

MSF OCBA – Misión Colombia-Panamá (MSF).

En MSF, estamos comprometidos con una cultura inclusiva que alienta y apoya las diversas voces de nuestro personal. Nos

esforzamos por crear lugares de trabajo donde equipos de personas con diversos orígenes, características, perspectivas, ideas y experiencias trabajen juntas para la misión social de MSF de crear mejores resultados para nuestros pacientes y las comunidades con las que trabajamos.

Damos la bienvenida a solicitudes de personas de todos los géneros, edades, identidades, orientaciones sexuales, nacionalidades, orígenes, antecedentes, religiones, creencias y todas las demás características de diversidad como; estado de habilidad, personas en situación de discapacidad; sin discriminación alguna.

MSF no tolera la explotación y el abuso sexual, ningún tipo de discriminación o acoso, incluido el acoso sexual. Por lo tanto, todas las personas seleccionadas se someterán a controles de referencias

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA.

Objetivo general de la propuesta:

MSF busca un proveedor natural o jurídico que será responsable de la implementación, actualización y seguimiento del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo para nuestras actividades en Colombia, bajo la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y a Resolución 0312 de 2019) y las relacionadas con esta.

Trabajadores: 120

Tipo de riesgo: II y IV

Porcentaje actual de cumplimiento SG-SST: 96%

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR DESARROLLAR:

- Diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Organización en sus diferentes proyectos.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención de la salud, que incluye los peligros/riesgos prioritarios.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar, actualizar y divulgar las políticas de Seguridad y Salud, reglamentos y objetivos del SST.



- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la Organización.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales (SST) de la Organización.
- Ayudar en la divulgación y actualización de los procedimientos obligatorios exigidos por las normas técnicas base del SG-SST.
- Realizar a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades del SG-SST
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar la convocatoria y gestión para la conformación de Copasst, comité de convivencia y brigadas.
- Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la Organización en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado y en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la Organización para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la Organización.
- Elaborar informes e indicadores de gestión según la resolución 0312 de 2019.
- Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la Organización haya adoptado.
- Asesoría e implementación en el plan estratégico de seguridad vial, junto con la documentación requerida
- Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsable de mantener actualizado el profesiograma
- Ayudar en la divulgación y actualización de los procedimientos obligatorios exigidos por las normas técnicas base del SG-SST.
- Establecer los criterios para la implementación de gestión del cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros a los cuales van a estar expuestos los servidores públicos y contratistas de la Entidad y establecer los controles para mitigar y reducir los efectos generados
- Visitas a los proyectos de acuerdo con las necesidades/actividades, a nivel nacional donde MSF mantiene proyectos en coordinación con MedCo y HrCo.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la Organización.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes.
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados, a la vez de garantizar que todos los empleados cuenten con el mismo.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen
- Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- Definir y llevar a cabo un programa direccionado a riesgos psicosociales, basado en el informe de batería de riesgo psicosocial.

- Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.

3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

A. Instrucciones para presentar la Cotización

La cotización enviada debe contener:

- Valor del servicio por mes
- Horas estimadas de trabajo a la semana
- Propuesta técnica con detalle de plan de trabajo

B. Documentación

En cada envío, el proveedor seleccionado deberá suministrar:

1. Persona Natural

- Planilla de aportes a seguridad social como independiente
- RUT
- Cédula
- CVS con soportes
- Propuesta de intervención
- Licencia de Seguridad y salud en el trabajo
- Tarjeta profesional

2. Persona Jurídica

- RUT de la organización
- Cámara y comercio
- CVS con soporte de los profesionales que realizarían el servicio
- Propuesta de intervención
- Planilla de aportes a seguridad social de los profesionales que realizarían el servicio.
- Licencia de Seguridad y salud en el trabajo

C. Procedimiento de pago

Todos los pagos habrán de realizarse en la cuenta del proveedor mediante transferencia bancaria, de acuerdo con las especificaciones en el contrato

D. Preguntas o comentarios de la Propuesta

Si se realiza uno o varios servicios en otro Departamento (Fuera de Bogotá), MSF costearía vuelos, perdiem y hospedaje.

Se requiere una aptitud física y emocional ante posibles condiciones adversas en el contexto de intervención, para desplazamientos a pie, vehículo por terreno irregular, y desplazamientos en lancha.

Está vacante está dirigida a nacionales colombianos/as, extranjeros/as y proveedores naturales o jurídicos que cuenten con permiso de trabajo.



MSF no tolera la explotación y el abuso sexual, ningún tipo de discriminación o acoso, incluido el acoso sexual. Por lo tanto, la persona o proveedor seleccionado se someterán a controles de referencias.

Cualquier pregunta/ Observación que surja para la presentación de la propuesta u cotización de ítems por favor contactar a:

Altair Saavedra

Coordinadora médica de la Misión Colombia Panamá

Cel : + 57 3102254002

msfe-bogota-medco@barcelona.msf.org

La fecha límite para la presentación de las ofertas es el **2 de febrero de 2025 a las 5pm**, deben ser enviadas al correo **msfe-bogota-medco@barcelona.msf.org**, agregando en el asunto el nombre de la convocatoria.